

La participación de los jóvenes como candidatos al Poder Legislativo en el proceso electoral de 2012

Jesús Aguilar López*

Este trabajo analiza la inclusión de los jóvenes en el Poder Legislativo mexicano con el fin de contribuir al conocimiento de su participación y representación política teniendo como referente el proceso electoral federal de 2012. El estudio presenta los resultados de una base de datos de los candidatos al Congreso, y muestra el perfil sociodemográfico y político de los candidatos jóvenes mediante el análisis de variables descriptivas tales como edad, sexo, afiliación política, entidad federativa por la que participaron, así como los principios de elección por los que se postularon y la tasa de éxito obtenida por las candidaturas. Este artículo hace una contribución pionera, ya que demuestra empíricamente que los jóvenes tienen una presencia escasa en el Poder Legislativo y que los partidos políticos carecen de mecanismos adecuados para fomentar la representación política de los jóvenes. Del mismo modo, este estudio muestra que la ley electoral mexicana y los estatutos de los partidos políticos no ofrecen una vía clara a los jóvenes para que la estructura institucional favorezca el ejercicio de sus derechos políticos de representación.

Palabras clave: Participación política, candidatos jóvenes, partidos políticos, elección 2012, poder legislativo, representación política.

* Profesor investigador del Departamento de Estudios Políticos y Gobierno de la Universidad de Guanajuato, campus Guanajuato. Correo electrónico: <jesusaguilar@ugto.mx>. Agradezco el apoyo de mis asistentes de investigación: Adrián Mauricio Aguilar Orta y Rebeca Rocha Camarena.

Introducción

El presente artículo analiza la participación política de los jóvenes en el marco del proceso electoral de 2012, con énfasis en las candidaturas de este grupo de edad para conformar las dos cámaras del poder legislativo federal. Esto implicará observar solo una dimensión de la participación política, la cual se puede sintetizar como la actuación de los jóvenes en las vías tradicionales (instituciones y procesos) para poder influir de manera directa en el ejercicio del poder público.¹

Las preguntas que sirven de guía para entender la participación de los jóvenes en este terreno son: ¿están los jóvenes participando por los canales institucionales de manera adecuada? ¿Los jóvenes están ejerciendo sus derechos políticos de manera plena? ¿Los partidos políticos, estatutos y liderazgos internos, permiten que los jóvenes lleguen a los espacios de poder como es el Congreso de la Unión? ¿Cuántos jóvenes lograron ser candidatos a diputados y senadores? ¿Cuántos de ellos ganaron un espacio en el Congreso de la Unión? ¿Están fielmente representados los jóvenes en el Congreso? ¿Quiénes son estos jóvenes? ¿Debe existir una representación descriptiva de los jóvenes en el Congreso mexicano?

Ahora bien, en tanto que el tema abordado en este artículo no ha sido explorado, el objetivo del artículo es hacer un primer diagnóstico de la participación juvenil en los procesos electorales como candidatos que buscan el apoyo popular en un proceso electoral.²

De igual manera, un tema que subyace al problema de la participación de los jóvenes es el de la representación política. Se parte de la idea de que los jóvenes, por formar una parte importante del electorado, deberían estar representados no solo por el candidato (partido político) por el que votan, sino por un legislador que sea también un representante del grupo etario. Retomando los tipos de representación política de Hanna Pitkin (1985), lo que no existe es una representación descrip-

¹ Otra dimensión básica de participación es la que implica mecanismos no convencionales, como son las manifestaciones en espacios públicos, resistencia pacífica o el uso de las redes sociales en Internet, entre otras.

² El tema de jóvenes y política sí ha sido tratado por varios investigadores y cada año crece el número de estudios y publicaciones, pero en lo que atañe al tema de jóvenes y candidatos al poder legislativo no se ha encontrado ninguna referencia. Recientemente se publicó el documento *Mejorando la participación política de la juventud a lo largo del ciclo electoral. Guía de buenas prácticas* (2013), estudio auspiciado por el PNUD y que empieza a explorar el tema en el ámbito internacional.

tiva: centrada en la magnitud en la que los representantes se asemejan a sus representados. Esto puede generar una representación simbólica fuerte en el sentido de que exista una mayor confianza hacia los representantes electos.

El artículo ofrece evidencia de que la representación formal de los jóvenes en el Congreso de la Unión no cumple con la postura normativa de ser una representación espejo de la sociedad. Dado que los jóvenes constituyen el grupo de edad más numeroso, y sin embargo tienen una acentuada subrepresentación, esto obliga a plantear en el plano de la teoría y a luz de los datos, si es necesario un mecanismo como el de discriminación afirmativa que obligue a los partidos políticos a aumentar las postulaciones y mejorar las posiciones de los jóvenes para que lleguen a una de las dos cámaras; o bien, como pasa actualmente, dejar que los partidos políticos postulen candidatos sin tener consideraciones de edad y que sean los ciudadanos quienes elijan a los candidatos con los que se sienten mejor representados.

Por otra parte, el análisis de este artículo se pudo generar gracias a la base de datos que se construyó con el proyecto *Democracia joven 2012*, respaldado por el Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2012, auspiciado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Instituto Federal Electoral (IFE).

Jóvenes y espacios de poder: las candidaturas jóvenes al poder legislativo

Sobre la forma en que se tomará el concepto de juventud en relación con la política, es importante mencionar que los sociólogos, psicólogos sociales y antropólogos han realizado una gran contribución al plantearla como una construcción histórica. Es por ello que el sociólogo francés Pierre Bourdieu, al problematizar el concepto de juventud, plantea que las relaciones entre la edad social y la biológica son muy complejas y por tanto suelen estar sujetas a manipulación, sobre todo en el sentido de concebir a la población joven como una unidad con intereses comunes por el único hecho de compartir un rango de edad (Bourdieu, 1990).

Conceptualizar a la juventud como socialmente construida ha permitido comprender que los jóvenes no son iguales aunque compartan el mismo rango de edad biológica, ya que tienen intereses distintos, y sus

posturas religiosas, ideológicas y políticas los llevan a ser una población heterogénea y a relacionarse de distintas formas con el mundo que los rodea. Desde esta perspectiva, la juventud es un concepto cuya complejidad es difícil de aprehender. Por ende, no se puede hablar de una sola juventud, sino de juventudes.³

Así, al referirse a los jóvenes, no se está hablando de un actor social delimitado y con las mismas características. Los sujetos que comprenden al conjunto de la juventud en una sociedad, guardan muchas características que los distinguen e incluso los hacen ser antagonistas, por lo cual queda la edad como única dimensión para hacer distinciones respecto a otros grupos de edad. Incluso, el problema de encontrar auténticas diferencias entre grupos de edad puede ser cuestionado, pues dependiendo de la estrategia metodológica (el uso de la estadística en encuestas, por ejemplo) es posible hacer notar pocas o muchas diferencias entre jóvenes, y entre jóvenes y adultos.⁴

Ahora bien, ¿es un derecho que los jóvenes participen en los asuntos de política, de toma de decisiones? El artículo 21 de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes dice que tienen derecho a la participación política. El numeral 2 del mismo artículo dice: “Los Estados parte se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión”. México es uno de los Estados parte que se ha comprometido a cumplir con estos derechos.

Por lo tanto, se debe analizar cuál es la esencia de la relación de ese grupo que se clasifica como jóvenes con la política. Frederic Jameson sostiene que para los jóvenes la política no representa un sistema rígido de normas, sino más bien una red variable de creencias, una mezcla de formas y estilos de vida, estrechamente vinculados a la cultura, enten-

³ Incluso, en la urdimbre de elementos que configuran lo que se denomina como *juventud*, también aparece la categoría de *cultura juvenil* para referirse, como lo hace Maritza Urteaga, al “conjunto de experiencias sociales expresadas colectivamente por los jóvenes mediante la construcción de estilos distintivos, localizados fundamentalmente en tiempo y/o espacios no institucionales y, por otro, a la aparición de microsociedades juveniles con grados significativos de autonomía respecto de las instituciones adultas, que se dotan de tiempos y espacios específicos” (Urteaga, 2011: 410).

⁴ Las diferentes encuestas sobre juventud adolecen de este problema, pues al entrevistar solamente a jóvenes no se pueden hacer comparaciones con el universo adulto, sino solo entre los diferentes grupos de edad entre 12 y 29 años.

dida como un “vehículo o medio por el que la relación entre los grupos es llevada a cabo” (Jameson, 1993, citado en Reguillo, 2000: 35). Sin embargo, es importante reconocer que las articulaciones entre culturas juveniles y política están lejos de haber sido finalmente trabajadas y que en términos generales esto se ha construido desde una relación de negatividad, es decir, desde la negación o desconocimiento de los constitutivos políticos en las representaciones y acciones juveniles.

El hecho de que actualmente muchos jóvenes no opten por prácticas y formas de agrupación partidistas o institucionales, y el hecho de que no parezcan ser portadores de proyectos políticos explícitos desde una perspectiva tradicional, pueden ocultar los nuevos sentidos de lo político que configuran redes de comunicación desde donde se procesa y se difunde el mundo social (Reguillo, 2000).

La participación de los jóvenes en los parlamentos de todo el mundo es muy baja, así lo demuestra el *Informe parlamentario mundial*. De acuerdo con este estudio, la edad promedio de los parlamentarios es de 53 años y la edad promedio de las parlamentarias es de 50. Mientras que el rango de edad de 20 a 29 años (jóvenes) apenas representa 1.65%, son los adultos de 50 a 59 años quienes ostentan la mayoría, con 33.12% (Power, 2012: 124).

¿Qué pasa con el caso mexicano? En una dimensión cuantitativa, la juventud actual tiene un momento histórico, casi ideal, para poder hacerse escuchar y ser partícipe de la toma de decisiones públicas. Para la elección de 2012, los jóvenes representaban 30% de los ciudadanos enlistados y, por lo tanto, habilitados para votar. Pero aquí es exactamente donde está el gran problema por resolver: el andamiaje institucional no garantiza la llegada de los jóvenes a los espacios de poder en una proporción que se acerque a su peso electoral, ya que existen elementos reales de prácticas políticas dentro de los partidos políticos que monopolizan el poder para favorecer a las generaciones de políticos adultos (Béjar, 2006: 113-158).⁵

A continuación se hará un análisis profundo de las candidaturas que se presentaron en el pasado proceso electoral para ocupar los 628 espacios del Congreso de la Unión: 500 diputados y 128 senadores. Como se sabe, el Congreso tiene la función de representar al pueblo (Cámara

⁵ En este sentido no se sabe aún qué efectos tendrán las candidaturas independientes: ¿podrán los jóvenes utilizar esta vía alterna a los partidos políticos para alcanzar puestos públicos con mayor facilidad? La elección federal intermedia de 2015 será un proceso interesante para observar qué ocurre en este aspecto.

de Diputados) y a las partes de la federación (Senado): es prácticamente por definición un mosaico de intereses (Espinoza y Weldon, 2007). Resulta pertinente mencionar en esta parte del análisis, que si bien el Senado no tiene en su naturaleza ser una representación de la población y que incluso el origen histórico de este espacio de poder es permitir que los políticos con experiencia sean quienes de manera serena puedan discutir y legislar los asuntos de la federación, lo cierto es que también tiene en el fondo una función representativa, y que de hecho el sistema electoral permite a ciudadanos desde los 25 años (dentro del rango de edad que abarca a los jóvenes) pertenecer a este cuerpo de legisladores. Y como se verá más adelante, el número de candidatos para llegar a la cámara alta representa un fenómeno interesante, pues sí hay candidaturas, aunque tienen poca o nula efectividad.⁶

También debe señalarse la actual crisis de representación de los partidos políticos, pues como señala Power: “Los partidos políticos evolucionaron y crecieron porque se consideró que eran un mecanismo eficaz para la representación de los intereses públicos. Pero tanto en las nuevas democracias como en las de antaño, existe la creciente convicción de que los partidos políticos entorpecen la representación efectiva, en lugar de facilitarla” (2012: 20). Hay una evidente crisis de representatividad de los partidos políticos. Existe bastante evidencia empírica en las diferentes encuestas nacionales de cultura política y en las de jóvenes en las que se manifiesta esta paradoja: los ciudadanos califican mal a los partidos políticos pero apoyan mayoritariamente a la democracia.⁷

⁶ Cabe señalar que existe una paradoja en el Senado mexicano, pues si bien tiene el sentido de darle espacio a las personas de más edad, la propia Constitución, en su artículo 58, permite que personas de 25 a 29 años (considerados como jóvenes) puedan integrar este espacio de poder. Es decir, están dentro del objeto de estudio. En este mismo sentido, si bien los senadores representan a los estados de la federación y no a la población —lo que podría representar un problema al tratar de ver la representación política de los jóvenes en la llamada cámara alta—, se debe señalar que esto es parte importante de la discusión en este artículo: el acceso de los jóvenes a los espacios de poder como es el Senado. Finalmente, si bien ningún joven ganó un espacio en el Senado, resulta por sí mismo un dato interesante, que apunta a la necesidad de revisar las reglas de los partidos políticos para las nominaciones y al comportamiento electoral para saber por qué se prefiere un perfil de candidato y no otro. Sin embargo, sí hubo candidatos jóvenes al Senado, y el análisis del principio por el que estaban compitiendo, del número de hombres y mujeres, y del principio de elección por el que fueron nominados, entre otros matices, sí aporta información relevante para este problema.

⁷ Véase la serie de la Encuesta Nacional de Cultura Política (2001, 2003, 2005, 2008 y 2012), en: <<http://encup.gob.mx/>> y sobre todo la Encuesta Nacional de Juventud (2000,

¿Cuántos jóvenes participaron como candidatos a diputados y senadores en el proceso electoral?

Para responder a esta pregunta se tiene que despejar otra primero, con el fin de tener un cálculo más preciso de las candidaturas de jóvenes en el proceso electoral.⁸

Cuadro 1. Candidatos al Congreso de la Unión, proceso electoral 2012

Cargo	Candidatos (propietarios y suplentes)	Puestos a elegir	Candidatos que no llegaron a ocupar un puesto	Porcentaje que representan los lugares en el Congreso	
				Sí llegó	No llegó
Diputado	5,396	500	4,896	9.3	90.7
Senador	1,046	128	918	12.2	87.8
Total	6,442	628	4,896	-	-

Fuente: Elaboración propia con datos de *Democracia Joven 2012*.

¿Cuántos ciudadanos habilitó el Instituto Federal Electoral para poder ser votados y electos en su caso? Según los datos ofrecidos por el propio órgano electoral, tomando en cuenta propietarios y suplentes, se registraron 6 442 candidaturas. De estas, 5 396 aspiraban a integrar la Cámara de Diputados y 1 046 la Cámara de Senadores. Estos primeros números hablan de algo esencial: solo 9.3% de los que compitieron por una curul en la Cámara de Diputados y 12.2% para el Senado iban a obtenerla. Es decir, entre los candidatos para ambas cámaras, se sabía de antemano que 4 896 de ellos iban a quedar en el camino.⁹

2005, 2010 y 2012). Incluso muchas encuestas de carácter comercial reflejan esta paradoja. Véase también Montero, Gunther y Linz (2007).

⁸ El análisis se concentrará en el Congreso federal, por lo ya mencionado arriba, y se deja de lado el análisis de las candidaturas de los congresos locales, ayuntamientos, gubernaturas y hasta de la presidencia para futuros análisis. Se considera más que suficiente el del poder legislativo federal.

⁹ Dentro del proyecto *Democracia Joven 2012* se realizó el trabajo de recolección de datos. Cabe mencionar las dificultades enfrentadas para obtener la información básica de los candidatos: los datos que se solicitaron el 16 de mayo al IFE, fueron: edad, sexo, escolaridad y etnia de los candidatos al Congreso de la Unión. Una segunda petición, el 23 de mayo, incluyó la fecha de nacimiento (para poder calcular la edad), sexo, así como los datos biográficos o curriculares de los candidatos. Se decidió preguntar de manera simultánea a los partidos políticos, de los que se obtuvieron, en un primer momento, respuestas negativas, argumentado que no tenían esa información, o bien, que no podían darla por tratarse de información protegida, incluso se manifestó

¿Quiénes son los candidatos al Congreso?

¿Cuántos de los candidatos al Congreso eran jóvenes de entre 21 y 29 años de edad?¹⁰ Una primera consideración es que, a diferencia del género, la ley electoral no establece ninguna consideración que obligue a los partidos políticos a la equidad de edad para establecer las candidaturas. Es decir, son los partidos políticos los que determinan si toman o no un criterio etario para postular a sus candidatos.

Hasta el momento, solamente dos partidos políticos estipulan claramente en sus estatutos criterios de edad (juventud) para realizar las nominaciones. Los estatutos del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el artículo 8, inciso *j*, establecen que: “La paridad de género se observará sobre la aplicación de las acciones afirmativas de todas y todos los participantes, incluyendo jóvenes, indígenas y migrantes”. Asimismo, el artículo 278 dispone: “Las candidaturas a las diputaciones federales y senadurías por el principio de representación proporcional se elegirán de la siguiente manera [...] *d*) Los cargos de representación proporcional que correspondan a la acción afirmativa de jóvenes serán electos por los consejeros nacionales a propuesta de los congresistas jóvenes, respetando siempre la paridad”.

Para el caso del Partido Revolucionario Institucional (PRI), las oportunidades que les dan a los jóvenes se enmarcan en lo establecido en la sección 5 de sus estatutos. El apoyo de este partido para los jóvenes priistas consiste básicamente en que para todas las candidaturas (federales, estatales, municipales y del Distrito Federal) y para la integración de los consejos internos, deben incluir a candidatos jóvenes en una proporción no menor a 30 por ciento.¹¹

El resto de los partidos no establecen con claridad algún apoyo a los jóvenes para ser nominados. No obstante, la realidad es que los jóvenes

que la responsabilidad de tener y dar esa información era del IFE. Finalmente, el 3 de julio, el IFE entregó la información básica con la que se pudo generar una parte de este artículo.

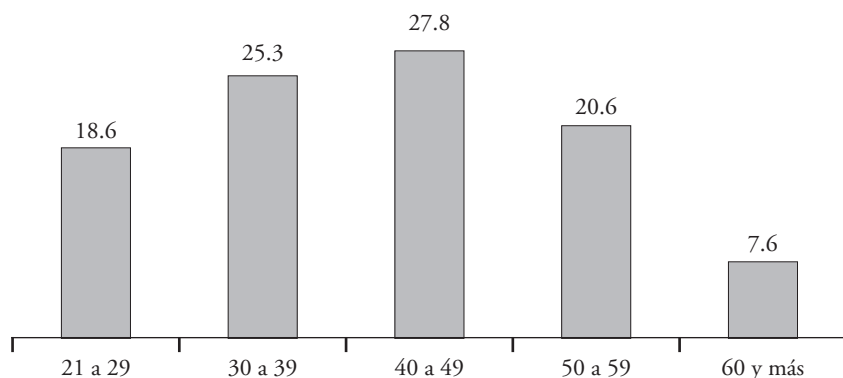
¹⁰ A pesar de que se ha convertido ya en una convención para los estudios electorales considerar joven a las personas de entre 18 y 29 años, para el tema que se está desarrollando, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como edad mínima para ser diputado la de 21 años (artículo 55) y para ser senador la de 25 (artículo 58). Por lo anterior, estos serán los límites que se tomarán en cuenta para la integración de jóvenes en el Congreso.

¹¹ Para el PRI el límite de edad para ser considerado joven son los 35 años (artículo 47, párrafo tercero).

militantes dependen de la buena relación que tengan con los líderes de los partidos políticos, y sobre todo de que una corriente (grupo o líder) apoye su candidatura (Béjar, 2006: 133).

Tomando en cuenta la edad de todos los candidatos, propietarios y suplentes, y con la información disponible hasta el 1 de julio de 2012, resulta que el promedio de edad es de 41.9 años. Y como se puede observar en la gráfica 2, que agrupa las edades de los candidatos, es precisamente el grupo etario que abarca de los 40 a los 49 años el mayoritario (27.8%); las personas maduras de 30 a 39 años son una cuarta parte de los aspirantes al Congreso de la Unión; y los jóvenes de 21 a 29 años, que en el Registro Federal de Electores son mayoritarios (30%), como candidatos llegan a 18.6% de los aspirantes.

Gráfica 1. Candidatos al Congreso propietarios y suplentes por grupo de edad



Fuente: Elaboración propia con datos de *Democracia Joven 2012*.

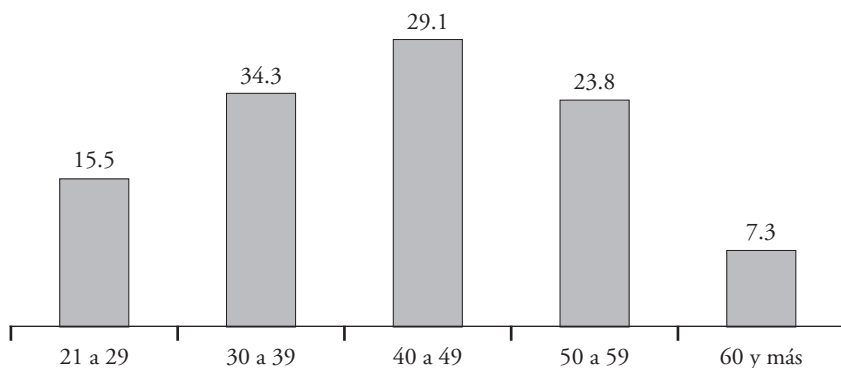
Si se ven al detalle las candidaturas para las dos cámaras, y se consideran solamente los que tienen carácter de propietarios, resulta que el promedio de edad crece aunque no de manera significativa: 43.4 años. Y tomando en cuenta nada más a los candidatos a diputados, baja más el porcentaje de jóvenes: solo 15.5% de los candidatos están en el rango de 21 a 29 años. Nuevamente, los políticos de entre 40 y 49 años son la mayoría (29.1%). Al respecto debe hacerse notar que la importancia de la edad no reside en el único supuesto de que los legisladores jóvenes representarán mejor los intereses de este grupo de edad; más bien se pretende comprobar si hay o no acceso real para

este grupo de edad a los espacios de decisión política. Es decir, se busca detectar el grado de empoderamiento de los jóvenes en el espacio legislativo.

En este sentido, existe una preocupación genuina que ya está haciendo advertida por reportes internacionales:

La inclusión de la juventud en la política formal es importante, tal como lo han demostrado los levantamientos populares de los Estados Árabes y los diversos movimientos de Ocupación [...] Donde protestas encabezadas por la juventud han forzado a renunciar al poder a regímenes autoritarios, es probable que surja una frustración significativa si la juventud no resulta incluida en la toma de decisiones formales. Esto puede desestabilizar el proceso de democratización y acelerar una dinámica de conflicto (Lührmann, 2013: 3).

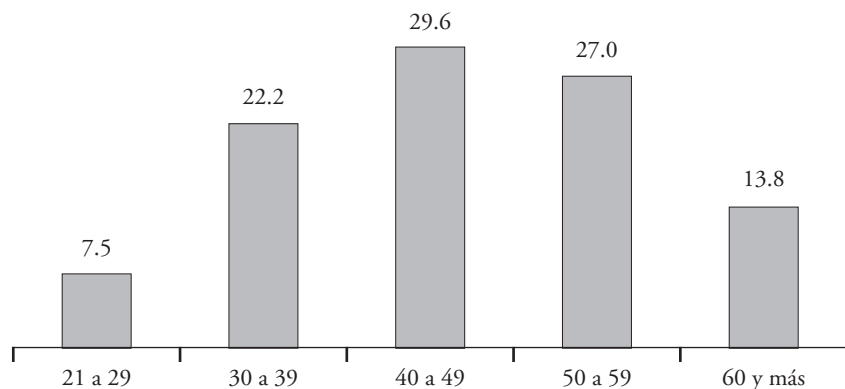
Gráfica 2. Candidatos a diputados por grupos de edad



Fuente: Elaboración propia con datos de *Democracia Joven 2012*.

La diferencia esencial entre las candidaturas de diputados y senadores está en el rango de edad donde están los jóvenes: para los senadores, la proporción de jóvenes cae a la mitad: 7.5% (véase gráfica 3). Se puede hacer un ejercicio en donde se ponga el límite de edad para ser considerado joven a los 39 años; así, el porcentaje de candidatos al Senado considerados jóvenes de 21 a 39 años sería de 29.7%, un porcentaje similar al de los adultos de 40 a 49 años, 29.6 por ciento. De cualquier manera, el mundo adulto predomina.

Gráfica 3. Candidatos a senadores por grupos de edad



Fuente: Elaboración propia con datos de *Democracia Joven 2012*.

Una primera dimensión que destaca al describir a los candidatos es el género, ¿cuántas mujeres y cuántos hombres lograron ser nominados por sus partidos políticos? Como se sabe, la ley electoral mexicana en su artículo 219 obliga a los partidos políticos o coaliciones a integrar sus planillas de candidatos “con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad”. Y de acuerdo con el artículo 220: “Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de cinco candidaturas. En cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada”.

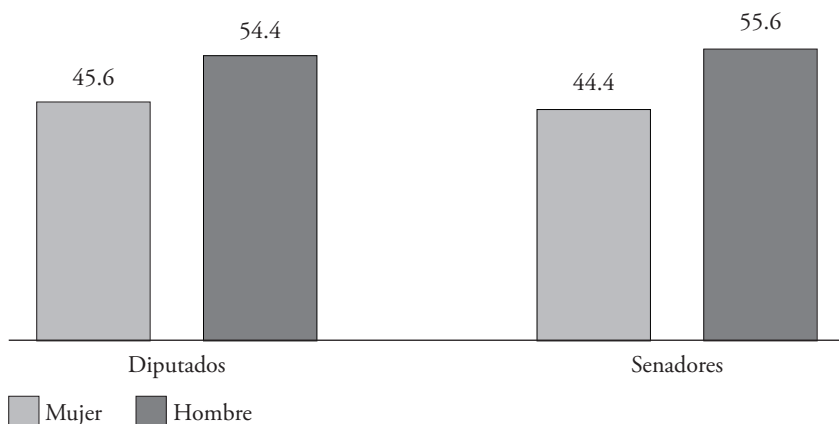
Por lo tanto, la ley obliga a los partidos políticos a tener más equidad entre ambos sexos. Queda siempre diluida la verdadera intención de los dirigentes de los partidos políticos de proponer a mujeres; lo evidente es el lugar y oportunidad que dan los partidos políticos a las mujeres para obtener un escaño.

Como se aprecia en la gráfica 4, para ambas cámaras el número de mujeres es menor al de hombres, y es claro que se buscó cumplir con la ley electoral, pues las mujeres apenas rebasan 40% del conjunto de las candidaturas.

En la gráfica 5 se muestra el concentrado de los porcentajes por género y edad de los candidatos que contendieron por un escaño en las dos cámaras. Es bastante significativo que las candidatas jóvenes son más que sus pares masculinos. Para el caso de los candidatos a la cámara

baja, la diferencia es de 6.7 puntos porcentuales y en la cámara alta, de 6. Pero estas diferencias a favor de las mujeres serán matizadas más adelante cuando se analice a los candidatos electos.

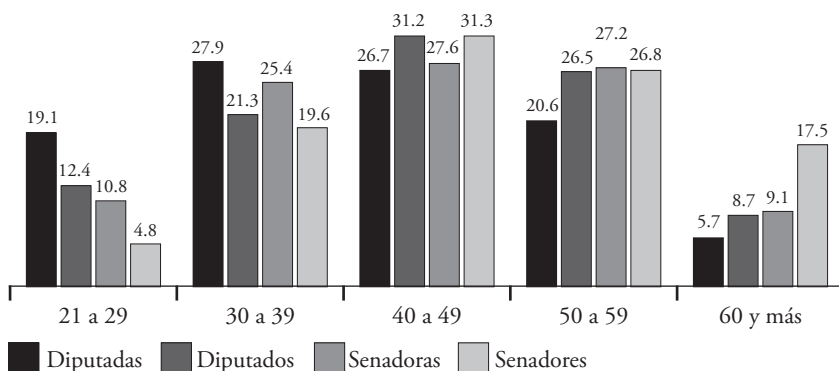
Gráfica 4. Candidatos al Congreso por género



Fuente: Elaboración propia con datos de *Democracia Joven 2012*.

En esta tesitura, en el grupo de edad que engloba de los 30 a los 39 años, existe una proporción similar a la de los jóvenes (21 a 29); pero se invierte de manera acentuada en el resto de los grupos de edad, en los adultos y adultos mayores (véase gráfica 5).

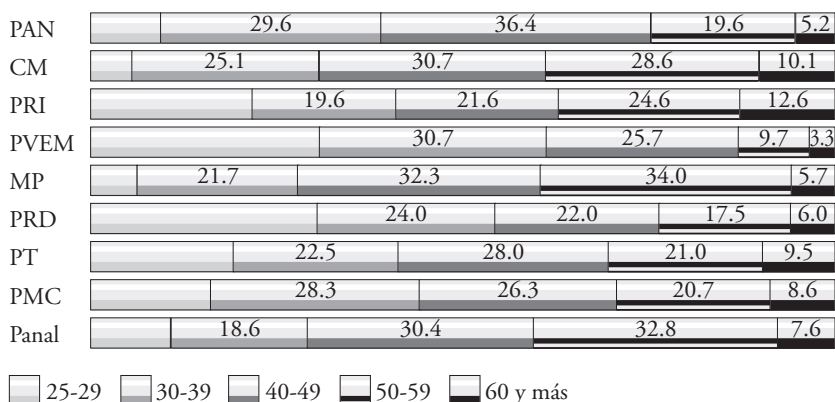
Gráfica 5. Candidatos al Congreso por grupos de edad y género



Fuente: Elaboración propia con datos de *Democracia Joven 2012*.

En la gráfica 6 se puede advertir de manera nítida el peso de los jóvenes en cada uno de los partidos políticos para la conformación de la Cámara de Diputados. Lo primero que llama la atención es que las coaliciones Movimiento Progresista (MP) y Compromiso por México (CM) son quienes menos jóvenes convocaron para ser candidatos: en ambas coaliciones no llegan ni a 7% de sus candidaturas.¹ En cambio, el PVEM y el PRD son quienes otorgaron más candidaturas a los jóvenes: tres de cada diez. Después están el PRI y el PT, con dos de cada diez candidaturas; y los que menos jóvenes postularon fueron el Panal y el PAN, con una de cada diez.

Gráfica 6. Candidaturas a la Cámara de Diputados por partido político/coalicción y grupo de edad



Fuente: Elaboración propia con datos de *Democracia Joven 2012*.

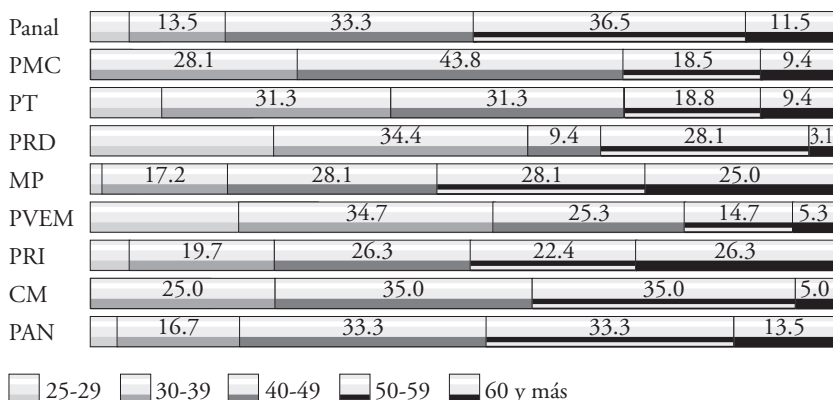
El PRD es el partido que otorgó más candidaturas al Senado al grupo de jóvenes: una cuarta parte. Luego, el PVEM ofreció dos de cada diez de sus candidaturas. Del resto, ningún partido político o coalición tuvo a los jóvenes en más de diez por ciento de sus candidaturas. Incluso la coalición Compromiso por México y el PT no otorgaron a ningún joven una candidatura (véase gráfica 7). En síntesis, las candidaturas al Senado, de una manera notoria, son entregadas a los grupos de edad considerados

¹ Es evidente que la lógica de las nominaciones que presentan las coaliciones tiene relación con las nominaciones particulares de cada uno de los propios partidos políticos que conforman dichas coaliciones.

tradicionalmente como adultos. Esto es consistente con la idea expresada arriba de que el Senado abre las puertas a los políticos jóvenes en la ley, pero los partidos políticos desean que en la llamada cámara alta predominen los políticos con experiencia, según confirman los datos expuestos.

Un dato que se adelanta para el caso de los senadores, es que ni siquiera uniendo los porcentajes de los dos bloques más jóvenes (25-29 y 30-39 años) alcanzan un nivel bastante representativo, pero nuevamente el matiz se tendrá cuando se observe el lugar que ocuparon en la lista y, en consecuencia, entre los electos.

Gráfica 7. Candidaturas a la Cámara de Senadores por partido político/coalicción y grupos de edad

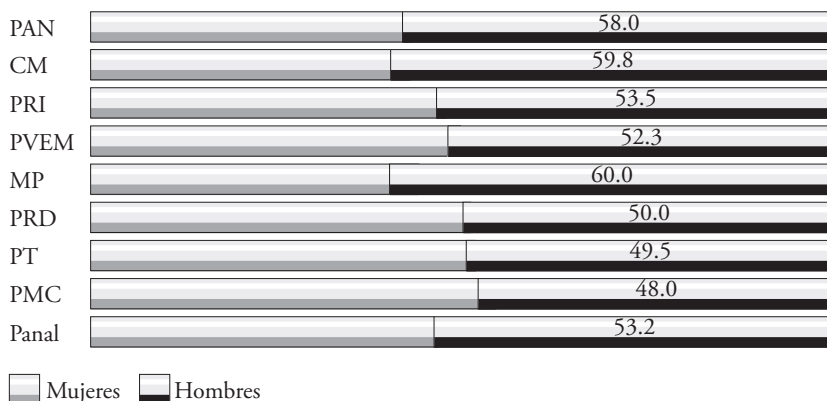


Fuente: Elaboración propia. Base de datos de candidatos al Congreso de la Unión 2012.

Ahora bien, como antes se mencionó, los partidos políticos están obligados por la ley electoral a cumplir con una proporcionalidad mínima de 40% para un género y preferentemente tender a la equidad. La gráfica 8 muestra que sí se cumplió este criterio en todos los partidos y coaliciones. En el caso del PRD, PT y PMC, incluso cubrieron una proporción de mitades. En tanto, quienes se ciñeron más al límite mínimo que marca la ley, fueron las coaliciones Movimiento Progresista y Compromiso por México, así como el PAN.

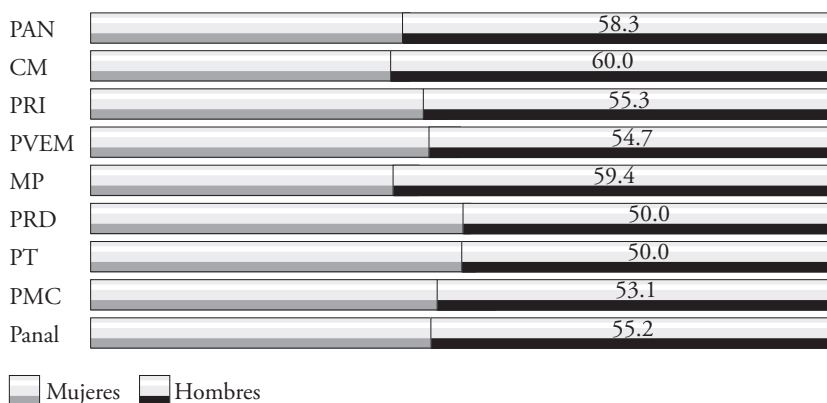
La misma situación se presenta para el caso de los senadores: todos se ciñeron a la proporción que marca la ley. El PRD y el PT guardan una proporción de mitades, pero en ningún caso la proporción de mujeres sobrepasa a la de hombres.

Gráfica 8. Candidaturas a la Cámara de Diputados por género



Fuente: Elaboración propia con datos de *Democracia Joven 2012*.

Gráfica 9. Candidaturas a la Cámara de Senadores por género



Fuente: Elaboración propia. Ba se de datos de candidatos al Congreso de la Unión 2012.

¿Cuáles son las posibilidades reales de que los jóvenes obtengan espacios de representación vía las candidaturas plurinominales?

Si bien el principio de elección de representación proporcional tiene el objetivo de lograr una distribución del poder “más justa” en términos de la votación obtenida por cada partido político, también se resalta que otro de los objetivos de tener las diputaciones y senadurías de representación

proporcional es garantizar a los partidos políticos que ciertos perfiles lleguen al Congreso para hacerse cargo de tareas específicas. En otras palabras, esto equivale a garantizar la llegada de representantes que guardarán los intereses del partido. Este principio ayuda a entender la gráfica 10.

Gráfica 10. Distribución de las candidaturas a la Cámara de Diputados por el principio de representación proporcional y por grupo de edad

21-29	22.9	32.0	33.7
30-39	28.0	25.8	25.5
40-49	22.4	24.6	22.4
50-59	28.0	17.9	19.4
60 y más	22.6	22.6	19.8

1 al 10
 11 al 20
 21 al 30
 31 al 40

Fuente: Elaboración propia con datos de *Democracia Joven 2012*.

Los jóvenes de entre 21 y 29 años son utilizados por los partidos políticos para ocupar los lugares en la lista con menos posibilidades de ser electos, o como se dice coloquialmente: son utilizados para *rellenar* espacios. Véase en la gráfica 10 cómo el porcentaje de jóvenes que están en las primeras diez posiciones (1 al 10) es el más bajo: solo uno de cada diez jóvenes (11.4%) están en esos primeros lugares que son los que guardan una mayor probabilidad de tener una asignación por la aplicación de las fórmulas electorales.² Conforme aumenta la edad del candidato, mejora su posición en la lista; así, los candidatos de 40 años en adelante acaparan los mejores lugares.

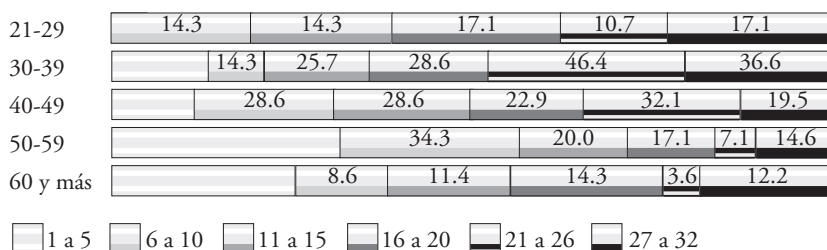
La valiosa utilidad del principio de representación proporcional como vía para garantizar a los partidos una representación más justa en el parlamento, los propios partidos no la replican para intentar al menos una representación más justa de los diferentes grupos sociales, como los jóvenes.

² En las postulaciones hechas bajo el principio de representación proporcional, el lugar dentro de la lista es importante, pues después de aplicada la fórmula de cociente electoral y resto mayor, la asignación de curules se hace de acuerdo con el lugar en el que se encuentran en la lista. Una candidatura situada a media lista o hacia la última parte significa poca o nula posibilidad de obtener una curul.

Las oportunidades para los jóvenes de arribar al Senado por el principio de representación proporcional son todavía menos favorables (véase gráfica 11). La lista en este caso es de 32 posiciones en una sola circunscripción plurinominal que corresponde a todo el país. Los lugares del 1 al 5 son los que tienen mayor posibilidad de obtener una designación, por ende son lo más buscados por los militantes de los partidos políticos. El dato que se obtuvo al respecto es que los jóvenes de 25 a 29 años no lograron de ningún partido una nominación en los lugares de privilegio. Los mejores lugares fueron para los candidatos de entre 50 y 59 años (42.9%). Nuevamente, los últimos lugares se asignaron a los políticos jóvenes.

No se puede afirmar que este tipo de prácticas de los partidos políticos pueda generar en el futuro alguna reforma política que, como pasó con las mujeres, establezca cierta “cuota de edad” para favorecer a los jóvenes. Es claro que una reforma de este tipo trastocaría la lógica de las designaciones dentro de los partidos políticos, pues se trata de premiar las trayectorias, las lealtades, y todo esto en función de las cuotas y negociaciones de los diferentes grupos que tienen peso dentro de los partidos políticos.³ Lo cierto es que de acuerdo con los datos recopilados, los jóvenes no gozan de un número de nominaciones que sea medianamente equiparable a su peso en el listado nominal, y el resultado de las elecciones tampoco favorece a este tipo de candidaturas.

Gráfica 11. Distribución de las candidaturas al Senado por el principio de representación proporcional y por grupos de edad



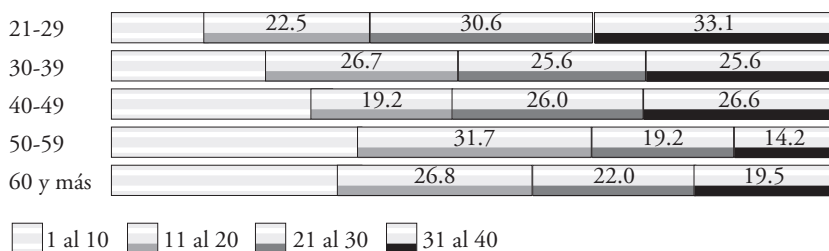
Fuente: Elaboración propia con datos de *Democracia Joven 2012*.

³ El propio líder del Frente Juvenil Revolucionario, Canek Vázquez, había protestado al inicio de la campaña porque a los jóvenes de ese partido se les había relegado de las posiciones clave para llegar al Poder Legislativo; en sus palabras, los jóvenes habían sido utilizados como “candidatos de relleno” (Simonnet, 2012).

Para este mismo principio de elección para la Cámara de Diputados, ¿qué pasó con las mujeres jóvenes? En otras elecciones, se ha tenido la experiencia –antes de perfeccionar la cuota de género– de una utilización de las mujeres para llenar espacios en las listas (candidaturas con carácter de suplentes, o de propietarias pero en los últimos lugares). De acuerdo con la gráfica 12, hay más mujeres jóvenes en el primer grupo, que va del 1 al 10, que el promedio general de jóvenes (véase gráfica 11). Al menos en cuanto a las posiciones y su relación con los hombres, las mujeres, y las mujeres jóvenes, no están en una posición de desventaja.

También es cierto que, nuevamente, las mujeres en los grupos de edad de 50 años y más, mejoran sus posiciones en los primeros lugares.

Gráfica 12. Distribución de candidaturas de mujeres a la Cámara de Diputados por el principio de representación proporcional según grupo de edad



Fuente: Elaboración propia con datos de *Democracia Joven 2012*.

¿Y qué estados de la república aportaron más jóvenes para las candidaturas de mayoría relativa al Congreso? En el cuadro 2 se pueden apreciar los porcentajes de candidatos jóvenes respecto al total de cada entidad federativa. En este sentido, la mayoría de las entidades no sobrepasan el 20% de nominaciones de jóvenes; las únicas excepciones son Nayarit (36.7%) y Michoacán (25%). Las que menos, Aguascalientes (3.3%) y Zacatecas (3.1%); y en Baja California Sur, no se registró a ninguno.⁴ ¿Existe una notoria renovación de la clase política en las

⁴ Estos datos serían más elocuentes si se dispusiera de la información relativa a otros procesos electorales, pero no se tiene. O bien, como se ha mencionado, si se contara con el dato preciso sobre el número de afiliados por entidad federativa de cada partido político, se podría efectuar un cálculo más sofisticado. En todo caso, se considera este trabajo como un buen inicio que podrá tener continuidad en los próximos procesos electorales.

Cuadro 2. Número de candidaturas y porcentaje de candidatos a la Cámara de Diputados de 21 a 29 años por el principio de mayoría relativa y por entidad federativa

<i>Entidad federativa</i>	<i>Candidaturas</i>	<i>Porcentaje de candidaturas jóvenes</i>
Aguascalientes	30	3.3
Baja California	64	17.2
Baja California Sur	20	0.0
Campeche	18	11.1
Coahuila	70	18.6
Colima	16	18.8
Chiapas	102	8.8
Chihuahua	90	18.9
Distrito Federal	216	10.6
Durango	40	17.5
Guanajuato	112	17.0
Guerrero	86	11.6
Hidalgo	70	12.9
Jalisco	152	16.4
Estado de México	320	15.0
Michoacán	116	25.0
Morelos	40	7.5
Nayarit	30	36.7
Nuevo León	96	10.4
Oaxaca	110	8.2
Puebla	130	11.5
Querétaro	38	10.5
Quintana Roo	24	16.7
San Luis Potosí	64	9.4
Sinaloa	80	12.5
Sonora	70	8.6
Tabasco	48	12.5
Tamaulipas	80	11.3
Tlaxcala	30	6.7
Veracruz	168	14.3
Yucatán	40	12.5
Zacatecas	32	3.1

Fuente: Elaboración propia con datos de *Democracia Joven 2012*.

entidades federativas que nominaron a más jóvenes? ¿Qué sucede en las demás, donde las nominaciones son escasas? Es difícil afirmarlo, pero el dato que se rescata es que sí existe una diferencia entre entidades en lo que respecta al porcentaje de las nominaciones.

Los candidatos jóvenes electos

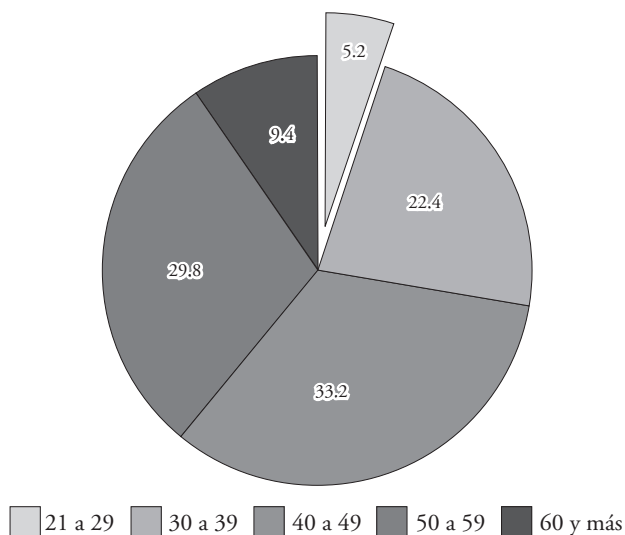
En anteriores apartados se analizó el perfil general de los candidatos jóvenes al Congreso de la Unión. Ahora se hará lo propio con base en los que ganaron una curul el pasado 1 de julio de 2012. En la gráfica 13 se registran los porcentajes por grupos de edad de la distribución de las diputaciones. A los jóvenes corresponde 5.2% de los espacios, una tercera parte, y el porcentaje más grande corresponde a los adultos de entre 40 y 49 años, lo cual es lógico puesto que este grupo fue el que tenía un mayor número de candidaturas. De igual manera, si se suma el siguiente grupo de edad, se detecta que alcanzan prácticamente dos terceras partes de las diputaciones (63%). Aquí se abren varias interrogantes: ¿qué condiciones imperaron en la campaña electoral que produjo este resultado? Como se dice para el caso de las mujeres, ¿no existió una solidaridad etaria entre los jóvenes para apoyar las candidaturas de sus contemporáneos? ¿Quiénes votaron por los jóvenes? ¿Por quiénes votaron los electores menores de 30 años? Evidentemente, el gran tema que no se puede resolver en este texto es descifrar el comportamiento electoral de los mexicanos en las pasadas elecciones. Lo que sí se puede constatar es que los jóvenes, al menos los que eran candidatos en los distritos uninominales y como candidatos a senadores, no tuvieron, en su mayoría, el suficiente apoyo en las urnas.

Para el caso de los senadores, la nota a destacar es que no ganó ningún candidato en el rango de edad que interesa al estudio, de 25 a 29 años.⁵ El siguiente grupo de edad, el de los treinta, tiene 18% de senadurías. Y como se mencionó al inicio de este artículo, la Cámara de Senadores fue creada con la intención de que fuera un espacio para políticos con experiencia. Por ello, la idea de que aumente el número de políticos jóvenes en este espacio legislativo puede parecer contradic-

⁵ Hay que recordar que solo compitieron candidatos jóvenes por el principio de mayoría relativa, es decir, en fórmulas dentro de los estados.

torio; sin embargo, la Constitución permite el acceso a ciudadanos que de acuerdo con el criterio de edad pueden ser considerados jóvenes.

Gráfica 13. Diputados electos por grupo de edad



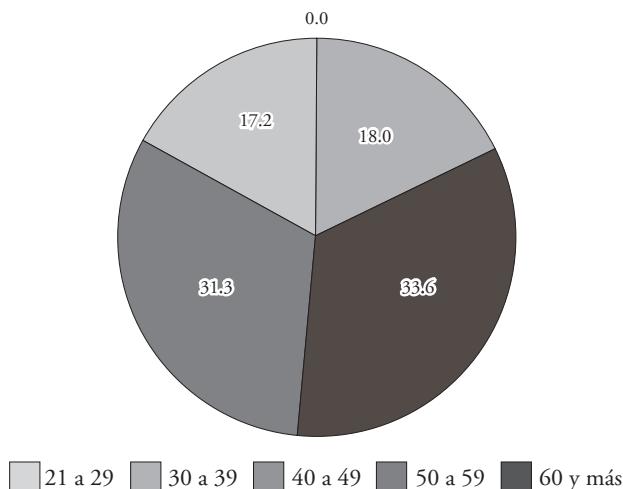
Fuente: Elaboración propia con datos de *Democracia Joven 2012*.

En esta misma tesitura, también se debe considerar la disposición constitucional de establecer la edad mínima para ser senador más elevada. Ello responde al mencionado espíritu de que el Senado sea una cámara reservada para los adultos y hace que disminuyan las posibilidades de lograrlo para los jóvenes. Sin embargo, se subraya que ninguno de los pocos candidatos jóvenes al Senado ganó. Este es un elemento más sobre el que es preciso reflexionar: la conformación de la llamada cámara alta.

En cuanto a los diputados, solamente 26 jóvenes ganaron un escaño: 12 por mayoría relativa (MR) y 14 por representación proporcional (RP). No es preponderante el peso de la llamada RP respecto a la MR para afirmar que los jóvenes fueron beneficiados por aquel principio de elección. Lo que sí es cierto es que, en comparación con los otros grupos de edad, es el principio de elección que más sirvió para llegar a la cámara (véase cuadro 3). Pero el mayor contraste se representa en la gráfica 15, la cual muestra que solo 7% de los jóvenes se beneficiaron de esta vía, una auténtica minoría. Si la gráfica representara la distribución

del poder en México, se vería claro que el mundo adulto es muy celoso de dar entrada a los espacios de decisión a los jóvenes: los diputados de entre 40 y 49 años son mayoría. La media, o promedio de edad, de los nuevos diputados es de 45.9 años.⁶

Gráfica 14. Senadores electos por grupo de edad



Fuente: Elaboración propia con datos de *Democracia Joven 2012*.

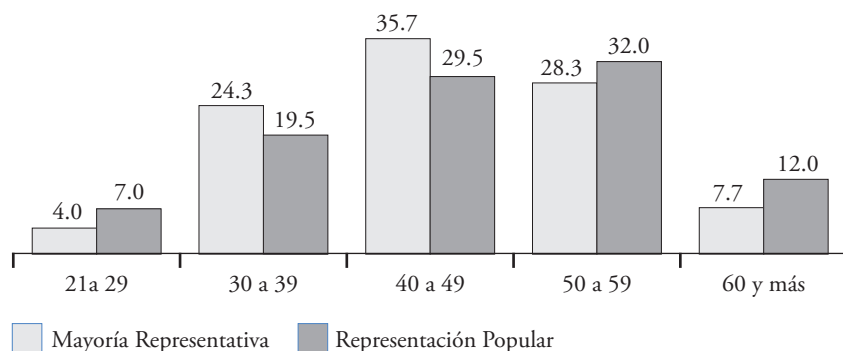
Cuadro 3. Diputados electos por grupo de edad y principio de elección

<i>Principio</i>	<i>21-29</i>	<i>30-39</i>	<i>40-49</i>	<i>50-59</i>	<i>60 y más</i>	<i>Total</i>
Mayoría relativa	12	73	107	85	23	300
Representación proporcional	14	39	59	64	24	200
Total	26	112	166	149	47	500

Fuente: Elaboración propia con datos de *Democracia Joven 2012*.

⁶La edad promedio de los legisladores mexicanos no es un dato desalentador, pues el promedio mundial en 2009 es de 53 años, y para la región de América, de 52.31 (Power, 2012: 124). Aunque habría que considerar el envejecimiento natural que ocurre durante los tres años del diputado y los seis del senador.

Gráfica 15. Diputados electos por grupo de edad y principio de representación



Fuente: Elaboración propia con datos de *Democracia Joven 2012*.

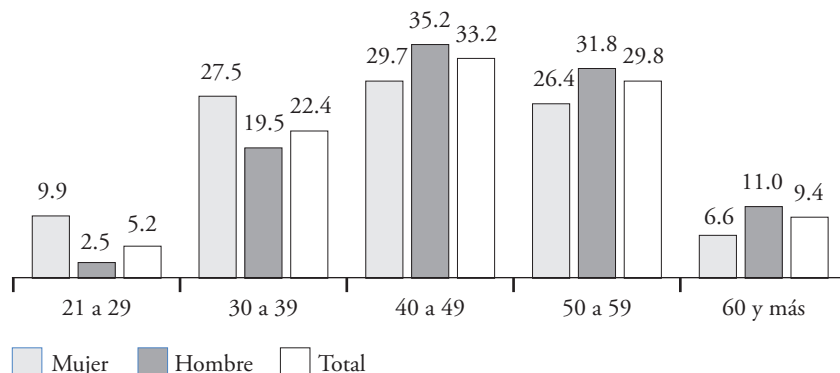
Respecto al género, de esos 26 diputados jóvenes, la mayoría son mujeres: 18 mujeres y ocho hombres. Respecto al total de mujeres que llegaron a la Cámara de Diputados (182), las jóvenes representan 2.5% (véanse cuadro 4 y gráfica 16).

Cuadro 4. Diputaciones por grupo de edad y género

Género	21-29	30-39	40-49	50-59	60 y más	Total
Mujer	18	50	54	48	12	182
Hombre	8	62	112	101	35	318
Total	26	112	166	149	47	500

Fuente: Elaboración propia con datos de *Democracia Joven 2012*.

Gráfica 16. Género de diputados electos por grupos de edad



Fuente: Elaboración propia con datos de *Democracia Joven 2012*.

Comparativo con los diputados de la LXI Legislatura

Si se hace un ejercicio comparativo entre la LXI Legislatura y la nueva, se advierten ciertas similitudes y matices, por ejemplo, el promedio de edad de los diputados de la LXI Legislatura es de 45.6 años, mientras que la actual –como ya se mencionó– es de 41.9, por lo que la actual es relativamente más joven, o mejor dicho, tiene menos años.

Los jóvenes que alcanzaron una curul en la legislatura anterior fueron 24, dos menos que ahora. El PAN y el PRI son los partidos que más candidaturas jóvenes obtuvieron, el PRD se quedó solamente con cinco y el PVEM con una. ¿Por cuál principio de elección llegaron? Trece lo hicieron gracias a que compitieron por votos en un distrito (principio de mayoría relativa) y 11 lo hicieron por buena ubicación dentro de la lista de representación proporcional. En la actual legislatura, 12 consiguieron sus curules por mayoría relativa y 14 por la representación proporcional. En la anterior legislatura, había 13 mujeres y 11 hombres jóvenes, ahora hay 18 mujeres y ocho hombres. Una conclusión básica, al menos respecto a estas dos legislaturas, es que no existen diferencias sustanciales, salvo el incremento de mujeres jóvenes. Se tendría que observar la integración de futuras legislaturas para detectar tendencias reales.

Cuadro 5. Comparativo entre la LXI y la LXII Legislatura por principio de elección y género

Partido o coalición	Diputados		Mayoría relativa		Representación proporcional		Mujer		Hombre	
	LXI	LXII	LXI	LXII	LXI	LXII	LXI	LXII	LXI	LXII
PAN	9	7	4	4	5	3	4	2	5	5
PRI	9	2	8	1	1	1	6	2	3	0
PRD	5	6	0	0	5	6	3	5	2	1
PVEM	1	2	1	0	0	2	0	2	1	0
Panal	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1
PMC	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0
Compromiso por México (PRI-PVEM)		6		6		0		5		1
Movimiento Progresista (PRD-PT-PMC)		1		1		0		1		0
Totales	24	26	13	12	11	14	13	18	11	8

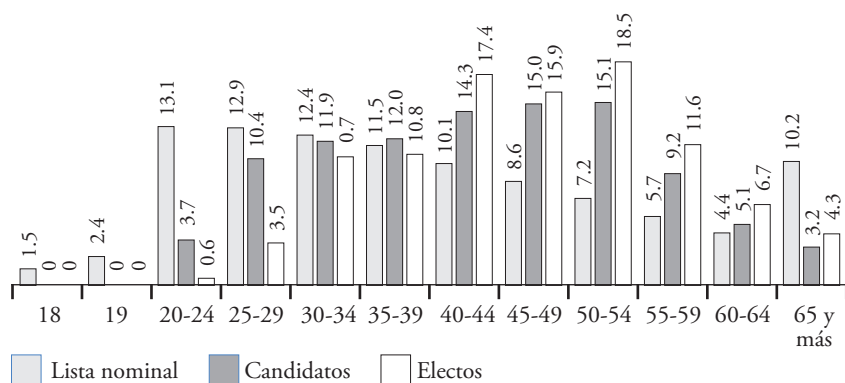
Fuente: Elaboración propia con datos de *Democracia Joven 2012*.

Apuntes sobre el electorado y sus representantes

Una pregunta que subyace en todo este análisis es, ¿qué tanto esta distribución refleja al electorado? ¿Qué tan bien o mal representados, en términos porcentuales, están todos los rangos de edad respecto al cuerpo electoral?⁷

En la gráfica 17 se comparan la lista nominal que se utilizó para realizar la elección (el corte corresponde al mes de mayo de 2012), el número de candidatos para ambas cámaras y los legisladores electos. Es notoria la subrepresentación en el grupo que abarca de los 18 a los 29 años (suman 30% de los enlistados). Los candidatos para ese mismo rango de edad suman 14.2%, y finalmente, lo que se puede decir que cuenta, la obtención del poder en la cámara para los jóvenes, solamente llega a 4.1% del total de candidaturas. En otras palabras, hay una subrepresentación de aproximadamente 25.8 por ciento. En cambio, existe otro grupo de edad sobrerrepresentado: el grupo que va de los 40 a los 49 años alcanza 18.6% de la lista nominal, obtuvo 29.2% de candidaturas y 33.3% de escaños en el Congreso de la Unión: es una sobrerrepresentación de 14.6% respecto a los enlistados.

Gráfica 17. Comparativo: lista nominal, candidatos y diputados electos por rangos de edad

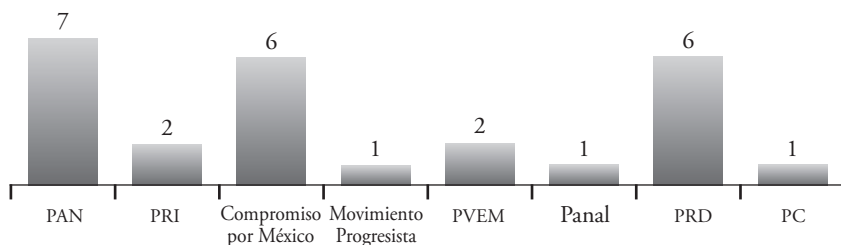


Fuente: Elaboración propia con datos de *Democracia Joven 2012*.

⁷ Aquí el objetivo es resaltar las diferencias entre los porcentajes de enlistados, candidatos y legisladores por edad. No tiene el objetivo de establecer un criterio para calificar de buena o mala la representación política a partir de que los porcentajes sean proporcionales, un espejo. El objetivo, en dado caso, es exponer estas diferencias para reflexionar acerca de la composición por edad del Congreso.

Al conjuntar los diputados de los partidos políticos y coalición identificados con la izquierda, resulta que acumulan ocho diputados (MP, PRD y PMC; el PT no obtuvo ningún diputado joven); de la misma manera, la coalición Compromiso por México (PRI-PVEM) además del PRI y el PVEM como partidos, suman 10; el PAN suma siete; y el Panal, uno.

Gráfica 18. Distribución de los diputados jóvenes entre los partidos y coaliciones



Fuente: Elaboración propia con datos de *Democracia Joven 2012*.

¿Quiénes son los diputados jóvenes?

En el cuadro 5 se exponen los nombres de los diputados electos que están en el rango que se ha utilizado para catalogar a los jóvenes, de 21 a 29 años. Todos ellos tienen una carrera política propia: incipiente en unos, y en otros ya con una rica experiencia. Casi todos cuentan con una carrera universitaria (24), y son solo dos los que cuentan con preparatoria.

Otro rasgo distintivo es que en varios casos también tienen parentesco con familias de la clase política y/o con grupos empresariales. Esta relación con grupos de poder y la posible influencia que ejerce sobre ellos, siempre generarán discusiones, pues resulta evidente que no se debe soslayar el peso latente que puede tener en sus decisiones el parentesco o los vínculos directos. ¿Qué tanto mina la representación juvenil el hecho de que varios de los pocos jóvenes diputados sean parte de familias de la clase política o de grupos empresariales? Es difícil de contestar en este espacio, pero, como señala Roderic Ai Camp: “Los orígenes de los políticos, como ya lo hemos descubierto, se extienden más allá de las empíricas variables demográficas, geográficas o generacionales, para incluir los orígenes de sus familias” (2012: 217).

Cuadro 5. Diputados jóvenes en la LXII Legislatura

<i>Principio de elección</i>	<i>Partido/ Coalición</i>	<i>Género</i>	<i>Edad</i>	<i>Nombre</i>	<i>Escolaridad</i>	<i>Parentesco político</i>
MR	Compromiso por México	Mujer	24	Laura Guadalupe Vargas Vargas	Licenciatura	Sí
MR	Compromiso por México	Mujer	27	María Guadalupe Velázquez Díaz	Licenciatura	No
MR	Compromiso por México	Mujer	28	Paulina Alejandra del Moral Vela	Maestría	Sí
MR	Compromiso por México	Mujer	29	Ana Isabel Allende Cano	Licenciatura	Sí
MR	Compromiso por México	Mujer	29	Sue Ellen Bernal Bolnik	Licenciatura	Sí
MR	Compromiso por México	Hombre	28	Ponciano Vázquez Parissi	Licenciatura	Sí
MR	Movimiento Progresista	Mujer	21	Jéssica Salazar Trejo	Licenciatura	No
MR	PAN	Mujer	28	María Teresa Jiménez Esquivel	Maestría	No
MR	PAN	Hombre	25	Gabriel de Jesús Cárdenas Guizar	Licenciatura	Sí
MR	PAN	Hombre	26	Humberto Armando Prieto Herrera	Licenciatura	Sí
MR	PAN	Hombre	29	José Luis Oliveros Usabiaga	Licenciatura	Sí
MR	PRU	Mujer	28	Gloria Elizabeth Núñez Sánchez	Licenciatura	No
RP	PAN	Mujer	26	Tania Margarita Morgan Negrete	Licenciatura	Sí
RP	PAN	Hombre	26	Juan Pablo Adame Alemán	Licenciatura	Sí
RP	PAN	Hombre	29	Enrique Alejandro Flores Flores	Licenciatura	No
RP	PANAL	Hombre	28	René Ricardo Fujiwara Montelongo	Licenciatura	Sí
RP	PC	Mujer	24	Luisa María Alcalde Luján	Licenciatura	Sí
RP	PRD	Mujer	22	Crystal Tovar Aragón	Preparatoria	Sí
RP	PRD	Mujer	26	María Fernanda Romero Lozano	Preparatoria	Sí
RP	PRD	Mujer	29	María Guadalupe Moctezuma Oviedo	Licenciatura	No
RP	PRD	Mujer	29	Carla Guadalupe Reyes Montiel	Licenciatura	No
RP	PRD	Mujer	29	Yesenia Nolasco Ramírez	Licenciatura	No
RP	PRD	Hombre	28	Marcelo Garza Ruvalcaba	Licenciatura	No
RP	PRU	Mujer	29	Marisela Velázquez Sánchez	Licenciatura	Sí
RP	PVEM	Mujer	27	Laura Ximena Martel Cantú	Licenciatura	Sí
RP	PVEM	Mujer	29	Gabriela Medrano Galindo	Licenciatura	No

Fuente: Elaboración propia con datos de *Democracia Joven 2012*.

Conclusión

El análisis del perfil de los candidatos basado principalmente en la variable de la edad y la posibilidad de los jóvenes para ocupar espacios en el Congreso de la Unión remite a la reflexión teórica que se formuló en el inicio de este artículo: la disparidad entre el electorado, los gobernados, y quienes llegan a representarlos en el Poder Legislativo. La representación política se cumple en las dimensiones legales pero no en lo que se refiere a la dimensión de “descripción”: “La representación depende de las características del representante, de lo que es y de lo que parece ser, en el ser algo antes que el hacer algo” (Pitkin, 1985: 67, citado en Martínez, 2004: 669).

Esto lleva a considerar otra dimensión de la representación política, la “representatividad”: ¿existe calidad de la representación cuando no hay una integración del cuerpo legislativo que refleje la composición de la sociedad? Una respuesta tentativa es la que ofrece Martínez: “el modelo democrático representativo liberal no asegura la igualdad política, al tiempo que no ha sido neutral en el tratamiento de los diferentes grupos e individuos presentes en la sociedad” (2004: 683).

La teoría y la evidencia empírica permiten afirmar que existe una desproporción en la representación descriptiva, pero, por otro lado, no se puede afirmar que la desigualdad de la representación pueda ser perjudicial para un determinado grupo social, como los jóvenes, solo porque no existe un número proporcional de representantes con el mismo rango de edad. Para ello se deberán hacer más estudios que evalúen el desempeño de los legisladores, con indicadores objetivos que den cuenta de la efectividad con la que se atienden los problemas de los diferentes grupos de la sociedad y así ponderar si los legisladores jóvenes hacen un mejor trabajo en los temas que implican la problemática juvenil. En todo caso, el trabajo se centró en la descripción y análisis de evidencia que expone el hecho de que los jóvenes son poco apoyados por los partidos políticos para llegar a alguna de las dos cámaras. Ello sí implica un problema de investigación al cual se debe dar seguimiento.

De lo anterior se concluye que la mayoría de los partidos políticos no tienen mecanismos estatutarios que los obliguen a, o al menos faciliten, la nominación de jóvenes y que ellos tengan condiciones favorables para ser electos.

Asimismo, los datos ofrecidos permiten subrayar que existe un evidente predominio de los políticos adultos que prácticamente cierran la posibilidad de que haya una renovación generacional en el Congreso de manera más clara. A todas luces, 26 jóvenes legisladores no hacen diferencia en un universo de 628.

Aquí se abre otra veta de investigación, pues se debe analizar, por un lado, la legislación electoral que regula la vida interna de los partidos políticos para conocer si los mecanismos que estos tienen actualmente apoyan en realidad la inclusión de los jóvenes; y por otro lado, conocer la conformación y lógica del apoyo que otorgan los diferentes líderes y grupos, dentro de los partidos políticos, que impulsan o inhiben la participación de los jóvenes.

Asimismo, los jóvenes que llegaron a la Cámara de Diputados tienen una relación estrecha con la clase política, lo cual les facilitó cumplir su objetivo. Es evidente que toda carrera política dentro de los partidos debe estar apoyada por algún grupo, corriente, facción o personaje: no existe el político aislado.

Viendo en conjunto el proceso electoral, se puede concluir que así como ha tenido éxito la cuota de género para asegurar que las mujeres ocupen espacios de poder de manera clara, se podría plantear y discutir si es necesaria una “cuota de edad o de juventud”. Evidentemente este tema no ha sido explorado en ningún foro, ni mucho menos en un espacio legislativo, pero resulta pertinente al observar que la situación de desigualdad en que se encontraban las mujeres antes de las reformas que establecieron las cuotas, es parecida a la situación de los jóvenes.

Si bien la participación política juvenil discurre por varios caminos, este estudio se centró en el camino institucional: la vía electoral para integrar el poder legislativo federal. Una conclusión puntual de este trabajo, que también puede generar mayor discusión, es que los caminos formales (institucionales) no están agotados para los jóvenes, sino poco explotados.

Finalmente, se deberán observar también otros espacios de participación formal de los jóvenes en el nivel estadual: congresos locales y ayuntamientos. Este artículo cumple con el objetivo de analizar una serie de datos que dan cuenta de cómo se conforman los espacios de representación y sus implicaciones para la vida democrática del país.

Bibliografía

Alaminos Chica, Antonio

2010 “La juventud dispareja en América Latina”, en J. A. Trejo Sánchez *et al.* (coordinadores), *Desigualdades sociales y ciudadanía desde las culturas juveniles en América Latina*, México, Universidad Autónoma del Estado de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales / Miguel Ángel Porrúa, pp. 13-31.

Alpízar, Lydia, y Marina Bernal

2003 “La construcción social de las juventudes”, en *Última Década*, núm. 19, Viña del Mar, Centro de Estudios Sociales Pensando Alto.

Alva Huitrón, Raymundo

2012 “Juventudes: ¿Apatía o desencanto?”, en *Reforma*, 22 de abril. Disponible en: <<http://www.reforma.com/edicionimpresa/paginas/20120422/pdfs/rENF20120422-002.pdf>> [consultado: 17/9/2012].

Beetham, David

2006 *El parlamento y la democracia en el siglo veintiuno. Una guía de buenas prácticas*, Ginebra, Unión Interparlamentaria.

Béjar Algazi, Luisa

2006 *Los partidos en el Congreso de la Unión. La representación parlamentaria después de la alternancia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales / Gernika.

Bourdieu, Pierre

1990 “La ‘juventud’ no es más que una palabra”, en *Sociología y cultura*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Grijalbo, pp. 163-173.

Camp, Roderic Ai

2012 *Metamorfosis del liderazgo en el México democrático*, México, Fondo de Cultura Económica.

Castells, Manuel

2012 “El poder en la era de las redes sociales”, en *Nexos*, núm. 417, septiembre, México.

Dalton, Russell J.

2009 *The good citizen. How a younger generation is reshaping American politics*, Washington, CQ Press.

- Espinoza Toledo, Ricardo y Jeffrey Weldon (coordinadores)
2007 *Para qué sirve el poder legislativo*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa / Universidad de Colima / Miguel Ángel Porrúa.
- Instituto Mexicano de la Juventud
2011, Encuesta Nacional de Juventud 2010. Disponible en: <www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/Encuesta_Nacional_de_Juventud_2010_Resultados_Generales_18nov11.pdf> [consultado: 1/9/2012].
- Jiménez-Ottalengo, Regina, y Carmen Solórzano
2007 “La representación social de los ciudadanos sobre los legisladores y su quehacer”, en Ricardo Espinoza Toledo y Jeffrey Weldon (coordinadores), *Para qué sirve el poder legislativo*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa / Universidad de Colima / Miguel Ángel Porrúa.
- Krauskopf, Dina
2000, “Cambio de paradigma y participación política. Los jóvenes ante la ciudadanía”, en *Revista de Estudios sobre Juventud*, nueva época, año 4, núm. 11, México, pp. 142-157.
- Lührmann, Anna
2013 *Mejorando la participación política de la juventud a lo largo del ciclo electoral. Guía de buenas prácticas*, Nueva York, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Martínez, María Antonia
2004, “La representación política y la calidad de la democracia”, en *Revista Mexicana de Sociología*, año 66, núm. 4, octubre-diciembre, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 661-710.
- Michels, Robert
1996 *Los partidos políticos: un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, dos tomos, Buenos Aires, Amorrortu Editores.
- Montero, José Ramón, Richard Gunther y Juan José Linz (editores)
2007, *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*, Madrid, Fundación Alfonso Martín Escudero / Editorial Trotta.
- Organización Iberoamericana de la Juventud
2005, *Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes*, Badajoz, OIJ.

- 2008 *Plan Iberoamericano de Cooperación e Integración de la Juventud 2009-2015*, Madrid, OIJ.
- Partido de la Revolución Democrática
- 2011 “Estatuto”. Disponible en: <www.prd.org.mx/portal/documentos/estatuto2011.pdf> [consultado: 28/2/2013].
- Partido Revolucionario Institucional
- 2013 “Estatuto”. Disponible en: <www.ife.org.mx/documentos/PPP/docs_pdf/PRI-ESTATUTOS.PDF> [consultado: 28/2/2013].
- Pitkin, Hanna Fenichel
- 1985 *El concepto de representación política*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Power, Greg
- 2012 *Informe parlamentario mundial. La naturaleza cambiante de la representación parlamentaria*, Ginebra, Unión Interparlamentaria / Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Reguillo, Rossana
- 2000 “Las culturas juveniles: un campo de estudio. Breve agenda para la discusión”, en Gabriel Medina Carrasco (compilador), *Aproximaciones a la diversidad juvenil*, México, El Colegio de México, pp. 19-43.
- Salazar Ugarte, Pedro
- 1998 “La participación electoral de los jóvenes y el nuevo contexto político”, en *Jóvenes*, cuarta época, año 3, núm. 5, julio-diciembre, pp. 58-73.
- Secretaría Nacional de Juventud
- 2010 “Carta de Bahía”. Disponible en: <www.juventude.gov.br> [consultado: 28/2/2013].
- Sherrod, Lonnie R., Judith Torney-Purta y Constance A. Flanagan (eds.)
- 2010 *Handbook of research on civic engagement in youth*, New Jersey, Wiley & Sons.
- Simonnet, Carole
- 2012 “En busca del voto joven”. Disponible en: <<http://www.reforma.com/enfoque/articulo/654/1306744/default.asp?PlazaConsulta=reforma&DirCobertura=Suplementos/enfoque&TipoCob=2>> [consultado: 28/2/2013].
- Urteaga, Maritza
- 2011 “La construcción juvenil de la realidad. Jóvenes mexicanos contemporáneos”, en *Innovación Educativa*, vol. 12, núm. 60,

septiembre-diciembre, México, Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 159-163

Valenzuela Arce, Juan Manuel

1997 “Culturas juveniles. Identidades transitorias”, en *Jóvenes*, cuarta época, año 1, núm. 3, enero-marzo, pp. 12-35.

Artículo recibido el 18 de agosto de 2013
y aceptado el 18 de octubre de 2013